RESOLUCIÓN N° 005 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2010 "SERVICIO DE VPN A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 25 de mayo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 015/2010 de fecha 16 de febrero de 2010 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

La Contratación Directa N° 09/2010, para la prestación del "Servicio de VPN a través de Fibra Óptica", identificado con el PAC N° 188523.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2202/2010, de fecha 27 de abril de 2010;

El llamado a Contratación Directa N° 10/2010 la prestación del "Servicio de VPN a través de Fibra Óptica", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 308483 de fecha 27 de abril de 2010;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 10/2010 para la prestación del "Servicio de VPN a través de Fibra Óptica" para conexión a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 05 de mayo de 2010;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: Rieder & Cia. S.A.E.C.A., Planet S.A., Núcleo S.A., Telefonía Celular del Paraguay S.A. y Tecnología en Electrónica e Informática S.A.

El primer Acta de Apertura de Sobres N° 014/2010 de fecha 11 de mayo de 2010, el cual fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009;

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 10/2010 de fecha 11 de mayo de 2010, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ampliar los plazos para la apertura de sobres;

La segunda Apertura de Sobres N° 015/2010, llevada a cabo en fecha 19 de mayo de 2010, en la cual presento oferta únicamente la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA);

El Acta de Comité de Evaluación N° 11/2010 de fecha 20 de mayo de 2010, correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2010 "Servicio de VPN a través de Fibra Óptica", en el cual se recomienda la adjudicación del citado llamado a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Resolución DNCP N° 805/09.

RESOLUCIÓN Nº 065/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 "SERVICIO DE VPN A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA la Contratación del Servicio de VPN a través de Fibra Óptica.

Art. 2°.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto total de G. 7.761.600 (Guaraníes siete millones setecientos sesenta y un mil seiscientos), con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Juan Carlos Rolón Gadea
Ministro, Presidente del CONACYT